



Número de Folio:00587519

Solicitante: XXXX

ACUERDO: INCOMPETENCIA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. - - -

VISTOS: Para atender la solicitud de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizada por quien se identificó como **XXXXX**, presentada vía Sistema INFOMEX registrada bajo el número de folio indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

I.En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

LISTA DEL PADRÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGADORES 2018 CON EL QUE CUENTA NUESTRO ESTADO, AS/MISMO LA LISTA DEL PADRON ESTATAL DE INVESTIGADORES ACTUALIZADO" (SIC)

II. Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 50 fracciones III y VI y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia de Presidencia Municipal, efectúa el trámite correspondiente y solicita la información requerida, misma que indica que esta solicitud de información no es de competencia de este sujeto obligado, por lo anterior se le exhorta a dirigirse a la institución que por razones de su encargo es competente para realizar la búsqueda razonable de la información solicitada y se le orienta conforme al siguiente acuerdo , del acta de Comité de Transparencia **CT/052/2023:**

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Con fundamento en el numeral 48 fracción II y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se tomó la determinación por **UNANIMIDAD** de votos de este órgano colegiado de **APROBAR** lo siguiente:

Acuerdo CT/001/-52-2023.-Que la solicitud presentada por el particular ante la PNT de este sujeto obligado, donde se nos ordena que el fallo se resuelva queda de la siguiente forma:

- Nombre del titular de la Unidad de Transparencia vigente: Pedro Hernández Zurita
- Domicilio: Río Mezcalapa, Número exterior106-C, Casa Blanca, Centro, Tabasco
- horarios y teléfono de atención de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado: 08:00 a 16:00 horas, tel. 993- 3580810 ext.2033
- Respecto a la dirección electrónica de la Plataforma Nacional de Transparencia, a las que podrá acceder el particular para formular su pedimiento, se orienta al particular por esta actual administración que puede solicitar su información en la siguiente liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> , que es plataforma para hacer llegar su solicitud al respecto. Es importante indicar que el sistema infomex quedo inhabilitado para realizar solicitudes de información, únicamente se encuentra habilitado para consultas, la siguiente liga <http://www.infomextabasco.org.mx/>



Acuerdo CT/002/-52-2023.-En esa correlación de hechos este sujeto obligado, informa que de acuerdo al fallo instruido por el itaip, queda firme en especie la incompetencia del Sujeto Obligado Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, para conocer la solicitud de información.

Acuerdo CT/003/-52-2023.- Se instruye a la Unidad de Transparencia que emita el Acuerdo de Incompetencia al cual agregara la determinación del Comité de Transparencia de la presente sesión y remita las documentales a través del medio elegido por el particular y se informe a la ponencia I el Cumplimiento al fallo de la resolución en mención.

Se adjunta al presente las actuaciones desarrolladas por este sujeto obligado, para su pronta referencia.

III.- Bajo ese contexto, en cumplimiento con el principio de máxima publicidad que hace referencia el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias, para efectos de garantizarle los interesados su derecho de acceso la información, esta Unidad de Transparencia de Presidencia Municipal, se dio la tarea de revisar diversos medios de información, que nos llevará destacar que sujetos obligados pudiera conocer de la solicitud realizada por el solicitante, encontrándose que quien pudiera conocer de dicha solicitud de acuerdo al punto antes citado.

IV.- Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Ayuntamiento en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

Es importante indicar, que se le hace llegar al solicitante la información a través de estrados electrónicos al ser este el único medio actual para hacerle llegar lo solicitado, en mención, que en el sistema infomex el medio como tal ha quedado caducado. El cual podrá consultar en la siguiente liga electrónica con el nombre de **RR.DAI.2011.2019.PIII.-INCOMPETENCIA:**

<https://cardenas.gob.mx/POT/estrados/>

Así lo acuerda, manda y firma, la **M.D.P. NAIBY ITZAYANA CRUZ MORAN**, de la Unidad de Transparencia de Presidencia Municipal del **Sujeto Obligado**
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.



**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.**

ACTA NUMERO: CT/052/2023
INICIO: 08:30 HORAS
CLAUSURA: 09:00 HORAS.
ASISTENCIA: 4 PERSONAS.

En la Ciudad de Cárdenas, Tabasco; siendo las diez horas con treinta minutos del día 04 septiembre del dos mil veintitres en las Instalaciones que ocupa el Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco; con domicilio ubicado en la Calle Ernesto Aguirre Colorado, Colonia Pueblo Nuevo C.P.86500 Encontrándose Reunidos: **Lic. Ovidio Rodríguez López**, Presidente del Comité de Transparencia, **M.P. Naiby Itzayana Cruz Moran**, Secretaria del Comité de Transparencia, **Lic. Rubén Brindis González**, Vocal I del Comité de Transparencia, **Lic. Reyna Isabel Córdova Madrigal**, Vocal II del Comité de Transparencia, todos los anteriores trabajadores del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, se inicia la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para el cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quorum legal, en su caso;
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.-Análisis del recurso de revisión no. **RR/DAI/2011/2019-PIII** ,y subsanación de la orientación al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET).
4. Acuerdos.
- 5.- Asuntos generales.
- 6.- Clausura de la reunión.

PRIMERO.- Para dar inicio a la sesión del Comité de Transparencia, el Presidente del Comité, solicita a la secretaria se sirva pasar lista de asistencia; acto seguido, la secretaria procede, encontrándose presente los cuatro integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas; dándose inicio a la Sesión para dar comienzo a los trabajos del orden del día.

SEGUNDO.- Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes del Comité, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos del orden del día, correspondiente a esta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.



TERCERO.- la secretaria del comité expone lo siguiente: Se procede a dar análisis al expediente del recurso de revisión que nos ocupa en para el cumplimiento del recurso de revisión en mención.

ANÁLISIS

En consecuencia, se pone expone al Comité de Transparencia lo **ORDENADO** a este Sujeto Obligado, para resolver el fallo en los siguientes términos:

- **Convoque al Comité de Transparencia para que confirme la incompetencia para sustanciar la solicitud del hoy recurrente, donde en caso que desee orientar al particular le precise dirigirse con el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET), indicando la dirección de la Unidad de Transparencia, los horarios y días hábiles de atención, las direcciones electrónicas con las que cuenta y en su caso, teléfono de la Unidad de Transparencia, así como las ligas electrónicas del sistema Infomex-Tabasco y la Plataforma Nacional de Transparencia.**

En ese sentido, el Comité de Transparencia instruye a la secretaria, que en dicha sesión acceda a la Plataforma Nacional de Transparencia, a través de “Consulta Pública” en la siguiente liga electrónica:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Como paso siguiente se procede a localizar al **Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET)**, y se selecciona el artículo 76 fracción XIII, denominada Unidad de Transparencia, que es la que debe poseer la información para orientar al particular y dar cumplimiento al fallo descrito en el punto anterior., cabe mencionar que en el año 2019 no cuenta en su plataforma con la información y esta a su vez para dar su cumplimiento se proporciona la vigente.

De lo cual se desglosa con la siguiente captura de pantalla:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE H. CARDENAS, TABASCO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL



INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Tabasco

Institución: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO (CECYTE-TABASCO)

Ejercicio: 2023

ART. - 76 - XIII. - UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Institución: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO (CECYTE-TABASCO)

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Artículo: 76

Fracción: XIII.

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 2 resultados, da clic en i para ver el detalle. DESCARGAR DENUNCIAR

[Ver todos los campos](#)

Ejercicio	Fecha de inicio del perí...	Fecha de término del p...	Nombre vialidad	Número exterior	Nombre del asentamie...	Nombre de la localidad	Nombre del municipio ...	Nombre e
i 2023	01/01/2023	31/03/2023	Calle Rio Mezcalapa	106 C	CASA BLANCA	Casa Blanca 1ra Seccion	CENTRO	T.
i 2023	01/04/2023	30/06/2023	Calle Rio Mezcalapa	106-C	CASA BLANCA	Casa Blanca 1ra Seccion	CENTRO	T.

Lo cual nos indica, los siguientes datos:

- Nombre del titular de la Unidad de Transparencia vigente: Pedro Hernández Zurita
- Domicilio: Rio Mezcalapa, Número exterior 106-C, Casa Blanca, Centro, Tabasco
- horarios y teléfono de atención de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado: 08:00 a 16:00 horas, tel. 993- 3580810 ext.2033
- Respecto a la dirección electrónica de la Plataforma Nacional de Transparencia, a las que podrá acceder el particular para formular su pedimiento, se orienta al particular por esta actual administración que puede solicitar su información en la siguiente liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> , que es plataforma para hacer llegar su solicitud al respecto. Es importante indicar que el sistema infomex quedo inhabilitado para realizar solicitudes de información, únicamente se encuentra habilitado para consultas, la siguiente liga <http://www.infomextabasco.org.mx/>

Expuesto lo anterior, el presidente de este Comité de Transparencia, solicita a la secretaria que se someta a votación por los demás miembros del Comité, lo visualizado y expuesto por la secretaria referente a la instrucción recibida por él.

CUARTO.- En ese sentido, la secretaria procede a someter a votación lo aquí descrito y por **UNANIMIDAD** de votos , se **Confirma** el **CUMPLIMIENTO AL FALLO** , bajo los parámetros antes descritos, emitiendo el siguiente:



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Con fundamento en el numeral 48 fracción II y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se tomó la determinación por **UNANIMIDAD** de votos de este órgano colegiado de **APROBAR** lo siguiente:

Acuerdo CT/001/-52-2023.-Que la solicitud presentada por el particular ante la PNT de este sujeto obligado, donde se nos ordena que el fallo se resuelva queda de la siguiente forma:

- Nombre del titular de la Unidad de Transparencia vigente: Pedro Hernández Zurita
- Domicilio: Rio Mezcalapa, Número exterior 106-C, Casa Blanca, Centro, Tabasco
- horarios y teléfono de atención de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado: 08:00 a 16:00 horas, tel. 993- 3580810 ext.2033
- Respecto a la dirección electrónica de la Plataforma Nacional de Transparencia, a las que podrá acceder el particular para formular su pedimento, se orienta al particular por esta actual administración que puede solicitar su información en la siguiente liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> , que es plataforma para hacer llegar su solicitud al respecto. Es importante indicar que el sistema infomex quedo inhabilitado para realizar solicitudes de información, únicamente se encuentra habilitado para consultas, la siguiente liga <http://www.infomextabasco.org.mx/>

Acuerdo CT/002/-52-2023.-En esa correlación de hechos este sujeto obligado, informa que de acuerdo al fallo instruido por el itaip, queda firme en especie la incompetencia del Sujeto Obligado Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, para conocer la solicitud de información.

Acuerdo CT/003/-52-2023.- Se instruye a la Unidad de Transparencia que emita el Acuerdo de Incompetencia al cual agregara la determinación del Comité de Transparencia de la presente sesión y remita las documentales a través del medio elegido por el particular y se informe a la ponencia I el Cumplimiento al fallo de la resolución en mención.

QUINTO.-Para el siguiente punto, procede el Comité a conceder el uso de la voz al que guste exponer algún tema, a lo cual ninguno de los integrantes solicitó el uso de la voz.

SEXTO.-_Por lo anterior, se procede a clausurar la sesión, en la fecha de su encabezado y se da por terminada la sesión del Comité, firmando en ella los participantes.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE H. CARDENAS, TABASCO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL



Ovidio

Lic. Ovidio Rodríguez López
Contralor Municipal.

[Firma manuscrita]

M.D.P. Naiby Itzayana Cruz Moran
Unidad de Transparencia del
Ayuntamiento de Cárdenas.

[Firma manuscrita]

Lic. Reyna Isabel Cordova Madrigal
Directora de Administración.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

[Firma manuscrita]

Lic. Rubén Brindis González
Director de Asuntos Jurídicos

Esta hoja de firmas forma parte del acta CT/052/2023 de fecha 04 de septiembre de 2023, del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas del Estado de Tabasco.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.**



CÁRDENAS
PROGRESO Y BIENESTAR



"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Oficio no. PM/UTPM/0307/2023

Asunto: Atención de recurso de revisión
Cárdenas, Tabasco a 30 de agosto de 2023.

LIC. OVIDIO RODRÍGUEZ LÓPEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me es grato saludarlos y a través del mismo, en referencia a la notificación de incumplimiento por parte de administraciones pasadas que tuvieron su titularidad como servidores públicos en el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO**, este sujeto obligado de la presente administración tiene la obligación de darle el seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Tabasqueño y Acceso a la Información pública, en mención que su falta de cumplimiento por parte de esta administración contraería sanciones administrativas y económicas.

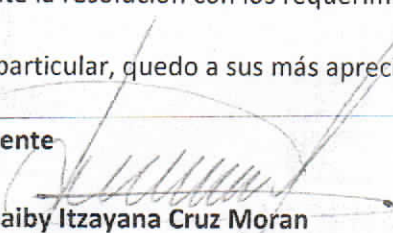
Es importante indicar que existe una carpeta de investigación por presunta responsabilidad ante la falta de entrega de información de la administración 2018-2021 de la Unidad de Transparencia en la en la Contraloría Municipal.

En ese sentido, solicito su valiosa colaboración para asistir a un reunión del Comité de transparencia para analizar el recurso de revisión no. **RR/DAI/2011/2019-PIII del folio infomex RR00077019** y dar cumplimiento conforme a los parámetros de la resolución donde solicitan:

"LISTA DEL PADRÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGADORES 2018 CON EL QUE CUENTA NUESTRO ESTADO, AS/MISMO LA LISTA DEL PADRON ESTATAL DE INVESTIGADORES ACTUALIZADO" (SIC), para el día 11 de septiembre del presente año a las 9:00 HORAS, en mención que el sujeto obligado cuenta con un término legal para su presentación. En ese sentido adjunto al presente la resolución con los requerimientos de la solicitud.

Sin otro particular, quedo a sus más apreciables órdenes.

Atentamente


M.D.P. Naiby Itzayana Cruz Moran
Titular de la Unidad de Transparencia de Presidencia
Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.



CONTRALORIA
GOBIERNO MUNICIPAL
DE CÁRDENAS TABASCO TRIENIO 2021-2024

3:09 pm
30 ABO, 2023
RECIBIDO
"PROGRESO Y BIENESTAR"

057



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.**



CARDENAS
PROGRESO Y BIENESTAR



"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Oficio no. PVI/UTPM/0307-B/2023

Asunto: Atención de recurso de revisión
Cárdenas, Tabasco a 30 de agosto de 2023.

**LIC. RUBEN BRINDIS GONZALEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
VOCAL PRIMERO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.**

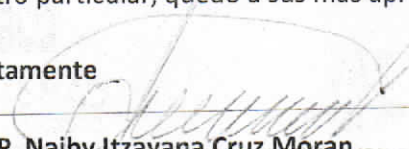
Por este medio me es grato saludarlos y a través del mismo, en referencia a la notificación de incumplimiento por parte de administraciones pasadas que tuvieron su titularidad como servidores públicos en el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO**, este sujeto obligado de la presente administración tiene la obligación de darle el seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Tabasqueño y Acceso a la Información pública, en mención que su falta de cumplimiento por parte de esta administración contraería sanciones administrativas y económicas.

Es importante indicar que existe una carpeta de investigación por presunta responsabilidad ante la falta de entrega de información de la administración 2018-2021 de la Unidad de Transparencia en la en la Contraloría Municipal.

En ese sentido, solicito su valiosa colaboración para asistir a un reunión del Comité de transparencia para analizar el recurso de revisión no. **RR/DAI/2011/2019-PIII** del folio infomex **RR00077019** y dar cumplimiento conforme a los parámetros de la resolución donde solicitan:

"LISTA DEL PADRÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGADORES 2018 CON EL QUE CUENTA NUESTRO ESTADO, AS/MISMO LA LISTA DEL PADRON ESTATAL DE INVESTIGADORES ACTUALIZADO" (SIC), para el día 11 de septiembre del presente año a las 9:00 HORAS, en mención que el sujeto obligado cuenta con un término legal para su presentación. Sin otro particular, quedo a sus más apreciables órdenes.

Atentamente


M.D.P. Naiby Itzayana Cruz Moran
Titular de la Unidad de Transparencia de Presidencia
Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
GOBIERNO MUNICIPAL
DE H. CÁRDENAS TABASCO 2021-2024

30 AGO. 2023
RECIBIDO
PROGRESO Y BIENESTAR

C.c.p. Coordinación de Responsabilidades Administrativas.
c.c.p. Archivo.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.**



CÁRDENAS
PROGRESO Y BIENESTAR



"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Oficio no. PM/UTPM/0307-A/2023
Asunto: Atención de recurso de revisión
Cárdenas, Tabasco a 30 de agosto de 2023.

**LIC. REYNA ISABEL CORDOVA MADRIGAL.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION.
VOCAL SEGUNDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.**

Por este medio me es grato saludarlos y a través del mismo, en referencia a la notificación de incumplimiento por parte de administraciones pasadas que tuvieron su titularidad como servidores públicos en el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO**, este sujeto obligado de la presente administración tiene la obligación de darle el seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Tabasqueño y Acceso a la Información pública, en mención que su falta de cumplimiento por parte de esta administración contraería sanciones administrativas y económicas.

Es importante indicar que existe una carpeta de investigación por presunta responsabilidad ante la falta de entrega de información de la administración 2018-2021 de la Unidad de Transparencia en la en la Contraloría Municipal.

En ese sentido, solicito su valiosa colaboración para asistir a un reunión del Comité de transparencia para analizar el recurso de revisión no. **RR/DAI/2011/2019-PIII del folio infomex RR00077019** y dar cumplimiento conforme a los parámetros de la resolución donde solicitan:

"LISTA DEL PADRÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGADORES 2018 CON EL QUE CUENTA NUESTRO ESTADO, AS/MISMO LA LISTA DEL PADRON ESTATAL DE INVESTIGADORES ACTUALIZADO" (SIC), para el día 11 de septiembre del presente año a las 9:00 HORAS, en mención que el sujeto obligado cuenta con un término legal para su presentación.

Sin otro particular, quedo a sus más apreciables órdenes.

Atentamente

M.D.P. Naiby Itzayana Cruz Moran
Titular de la Unidad de Transparencia de Presidencia
Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
DE CÁRDENAS TABASCO. TRIENIO 2021-2024

30 AGO. 2023
RECIBIDO
"PROGRESO Y BIENESTAR"

302584